

CIRCULAR N° 98/2023.
REF: PRISIONES DOMICILIARIAS.

Montevideo, 15 de septiembre de 2023.

A LOS SRES. MAGISTRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL:

La Prosecretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia libra la presente, a fin poner en su conocimiento que los Sres. Ministros, advertidos de presuntos fraudes en expedientes donde se habría presentado documentación fraguada a fin de obtener el beneficio de la prisión domiciliaria de encausados, en Acuerdo de fecha 14 de septiembre de 2023, resolvieron solicitar a todos los jueces Penales del país que controlen y además examinen la duración que han tenido las prisiones domiciliarias otorgadas, con noticia del Ministerio Público.

Por otra parte, en el plazo de diez (10) días, sírvanse informar respecto de las prisiones domiciliarias dispuestas en su Sede, en particular, cuántas fueron concedidas y se encuentran vigentes a la fecha, especificando sus motivos y garantías o controles a los que se encuentra sometida la persona y su duración.

La referida información deberá ser remitida en el plazo antes señalado a Prosecretaría Letrada, a la casilla de correo electrónico informes.scj@poderjudicial.gub.uy.

Sin otro particular, saluda cordialmente.-

Dr. Juan Pablo Novella Heilmann
Prosecretario Letrado de la
Suprema Corte de Justicia

